



BUIN  
Recursos Humanos

339410

05 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2369 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 6º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 866 del 21 de Marzo de 2023, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2023, presentada por la funcionaria doña Mónica del Pilar Osorio Duarte, Grado 12º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que se acoge a Retiro Voluntario.

2.- El Decreto ALC. N° 1197 del 01 de abril de 2024, que Aprueba el nombramiento de doña Vannia Nataly Lizana Soto, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos, para efectuar labores *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía*, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive.

3.- El Memo N° 399 del 19 de junio de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la prórroga del nombramiento de doña Vannia Nataly Lizana Soto, como Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos, para cumplir funciones en el área de Explotación Río Maipo y Topografía, a contar del 01 de Julio de 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento de doña **VANNIA NATALY LIZANA SOTO**, Cédula de Identidad N° 19.276.805 -5, Ingeniero en Geomensura y Cartografía, como **Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos**, para efectuar *labores en el Departamento de Explotación Río Maipo y Topografía*, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



HOLAN PINTO URZUA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAL/HPU/VVS/IVR/dms

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.